ACTA N° 218

FECHA: Bogotá, junio, 22 de 2023.

HORA: 3:30 p.m. - 4:30 p.m.

LUGAR: Plataforma virtual Microsoft Teams

TEMA: Comité Técnico Aprobación Plan de Atención Institucional – PAI. Convenio No. 7456 de 2021 Comunidad de Cuidado San José Sasaima.

ASISTENTES: Firmantes

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación del Plan de Atención Institucional por parte del Centro de Comunidad de Cuidado San Antonio.
2. Observaciones.
3. Aprobación del PAI.

DESARROLLO:

1. Presentación del Plan de Atención Institucional por parte del Centro de Comunidad de Cuidado San José Sasaima.

Siendo las 3:00 p.m. del día 22 de junio de 2023, se dio inicio al comité técnico para la aprobación del Plan de Atención Institucional con la Comunidad de Cuidado San José Sasaima en convenio con la Secretaría Distrital de Integración Social. Lo anterior se desarrolla en el marco del numeral número 6 del Anexo Técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano.

Este comité tiene como objetivo realizar la aprobación del Plan de Atención Institucional elaborado, para lo cual, teniendo en cuenta lo establecido por el anexo técnico, la subdirectora para la Vejez corrobora el cuórum.

En el Comité se encuentran presentes la Representante Legal de Dominica Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, Hermana Rosalba Vargas Tirado; la Coordinadora del Centro de Comunidad de Cuidado, Hermana Nubia Moya; dos integrantes del equipo técnico de Comunidad de Cuidado, Paula Vélez y Yeison Gomez; y la subdirectora para la Vejez, Diana Carolina Mora, en calidad de supervisora del contrato.

Posterior a la presentación del objetivo del comité y la verificación de los asistentes, se realizó la presentación del Plan de Atención Institucional en cabeza del equipo

interdisciplinario de la unidad operativa, iniciando por cada componente y líneas de atención, objetivos generales y sus ponderaciones, objetivos específicos, descripción de las metas y ponderaciones, indicadores cuantitativos y cualitativos, nombres de las actividades propuestas y ponderaciones, metodologías, cronograma, medios de verificación, y responsables. Todo lo anterior teniendo en cuenta las modificaciones en la nueva matriz de presentación de PAI.

2. Observaciones.

Para la presentación del PAI no se tiene observaciones mas sin embargo la subdirectora para la Vejez indica las siguientes apreciaciones:

- Refiere que es un PAI busca organizar sin dunda alguna una oferta con diversidad para las personas mayores.
- Alegra que se tengan contemplados los instrumentos para mirar lo cualitativo dado que preocupa cuando los indicadores últimos que presentaban tienen que ver con temas motivacionales, dado que medir la motivación de una persona se vuelve complejo, pero si se tiene las herramientas que permiten evaluar y medir esos indicadores se facilita el ejercicio. En términos generales se ve que es un buen PAI y busca que las personas mayores puedan estar bien en la Comunidad de Cuidado.
- Resalta que es muy importante el tema de la recuperación o el reintegro familiar el cual es un tema al cual hay que apostarle dado que en la ciudad hay 500 personas esperando poder ingresar a un centro y si hay redes familiares se debe velar por que las personas mayores vuelvan a su hogar que es donde realmente deben estar.
- Como apreciación general tener en cuenta los indicadores para que puedan medir y podamos tener de una forma efectiva el evaluar el funcionamiento del PAI a lo largo de lo que resta de ejecución del convenio.

3. Aprobación del PAI

Se evidenció que el Plan de Atención Institucional presentado se encuentra conforme con los parámetros solicitados desde el anexo técnico, por lo cual, se recoge la votación de la Representante Legal Dominica Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, la cual da voto aprobado, tal como la doctora Diana Carolina Mora, en calidad de supervisora del contrato, quién también da voto aprobado. En esta medida, se da AVAL al PAI del centro de Comunidad de Cuidado San José Sasaima para su implementación, teniendo en cuenta que se deben desarrollar las siguientes acciones:

- Posterior a la aprobación del PAI este debe ser implementado teniendo en cuenta las actividades y cronogramas aprobados y propuestos.

- Es necesario realizar la socialización del PAI con las personas mayores y sus referentes familiares o sociales.
- Se debe realizar la publicación del PAI en un lugar visible donde toda la comunidad institucional tenga la oportunidad de leerlo.

Nota: El Plan de Atención Institucional avalado en este Comité tendrá vigencia de un año y, ante cualquier modificación del convenio 7456 de 2021, se dará continuidad al mismo, sin que se supere el año en su vigencia de aprobación.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. N/A

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Diana Carolina Mora Betancourt	Subdirectora para la Vejez	Sub. Vejez	
Hna. Rosalba Vargas Tirado	Representante legal	Dominica Hijas de Nuestra Señora de Nazareth	
Hna. Nubia Moya	Coordinadora	CC San José Sasaima	Hna. Nubia E. Moya
Paula Vélez Torres	Contratista Equipo Técnico	Sub. Vejez	
Sandra Carolina Fajardo	Contratista Equipo Técnico	Sub. Vejez	
Yeison Goissepe Gomez Aldana	Contratista Equipo Técnico	Sub. Vejez	

Elaboró: Yeison Goissepe Gomez Aldana – Contratista Subdirección para la Vejez.